



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1121-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, indica con relación a la Norma Técnica para la implementación del mecanismo "Fomento para la mejora del servicio educativo en las universidades públicas", aprobado por Resolución Ministerial N° 036-2018-MINEDU, el cual constituye un mecanismo de financiamiento que otorga recursos adicionales a las universidades públicas por el cumplimiento de metas para la mejora del servicio educativo superior universitario. Al respecto, la norma técnica diez metas entre las cuales la décima requiere la medición de indicadores de desempeño del Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado" cuyo plazo de cumplimiento se extiende hasta el 31 de diciembre de 2018. Dicha meta consiste en la aplicación de una encuesta a estudiantes y egresados para recoger el grado de satisfacción de los principales componentes del servicio educativo de pregrado. Por este motivo, a fin de apoyar el cumplimiento de dicha meta por parte de las universidades públicas, se ha diseñado un aplicativo informático vía web para la aplicación de la encuesta respectiva durante el segundo semestre de 2018. En este sentido, se han realizado coordinaciones con los responsables del Plan de Uso de Recursos de cada universidad para determinar que el período idóneo de aplicación de la misma sea durante el proceso de matrícula del segundo semestre. Para el caso de egresados, la universidad deberá gestionar los mecanismos necesarios para recoger la información solicitada;

Que el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 517-2018-UNHEVAL-OCPyP-D, comunica al Rectorado que debe acreditarse a los trabajadores que realizarán las coordinaciones con el MINEDU respecto a los egresados y de los matriculados;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7058-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a los siguientes responsables de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para realizar coordinaciones con el Ministerio de Educación sobre medición de indicadores de desempeño del Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Ing. CLAUDIA ROCÍO OTÁROLA MARTÍNEZ, responsable de coordinación de egresados.
- 1.2. GIUSEPHY PAOLO PEREZ JARA, responsable de coordinación de matriculados.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DASA-DCU-DIGA-DOPyP-OGRH-UEyC-File-Archivo